

SECRETARIA. Santiago de Cali, 05 de junio de 2023. A despacho del señor Juez, para que provea sobre los anteriores escritos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 214

RAD.- 76001-3103-004-2019-00292-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE

1.- AGREGAR a los autos el anterior escrito de contestación de la demanda, allegado para este proceso por el Curador Ad-Litem del demandado JUAN PABLO CORDOBA PATIÑO, con la constancia que lo hizo dentro del término legal y que propuso excepción de mérito.

2.- De conformidad con el art. 443 del CGP, de la excepción formulada por el auxiliar de la justicia del demandado, córrase traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días, a fin de que se pronuncie sobre la misma y allegue las pruebas que estime necesarias y pretenda hacer valer.

3.- Ejecutoriado el presente auto, pásese a Despacho a fin de hacer el respectivo pronunciamiento a la solicitud de sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 092 DE HOY Jun- 06 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria